



PROGRAMA ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS

LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA VUELVE A PONER EN MARCHA LAS AYUDAS. Mediante este programa de ayudas se podrá contribuir a financiar obras y en su caso asistencias técnicas, para mejorar la seguridad y la adecuación funcional de las viviendas habituales a las necesidades especiales de las personas mayores, o de las personas con discapacidad y movilidad reducida o grandes dependientes.

Este programa va dirigido a:

- Las personas mayores de sesenta y cinco años
- Las personas que tengan reconocido, al menos el 40% de grado de discapacidad y movilidad reducida
- Las personas que tengan reconocido un grado de Gran Dependencia (Grado III)

Requisitos que deben cumplir quienes quieran solicitar estas ayuda

- Ser titular de la Tarjeta Andalucía-Junta Sesenta y cinco o tenerla solicitada a fecha de presentación de solicitud o formalización de la petición de la ayuda.
- Tener reconocido un grado del 40% de discapacidad y movilidad reducida.
- Tener reconocida un grado de Gran Dependencia (Grado III).
- Tener unos ingresos de la unidad familiar de la persona solicitante no superiores a 2,50 veces el IPREM.
- Residir de forma habitual y permanente en la vivienda objeto de la adecuación.

Cuantía de las ayudas

Las subvenciones tendrán una cuantía equivalente al 70 por ciento del coste total del presupuesto protegible, es decir 1.400 €, teniendo este presupuesto un límite **máximo de 2.000 euros** que se podrá incrementar por los gastos de asistencia técnica en 600 €.

Plazo de solicitud: Del 11 de Mayo al 10 de Julio 2018

MÁS INFORMACIÓN

www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda



AYUNTAMIENTO DE
ALMACHAR (MÁLAGA)



CONSEJERÍA DE FOMENTO
Y VIVIENDA